*Universidad Nacional de Asunción*
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 23 de julio de 2019.

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 008/2019**

A : Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS,** Encargada de Despacho del Decanato. Facultad de Ciencias Sociales – UNA.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN - LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE PANTALLA LED PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

**REF.**: ADQUISICIÓN DE PANTALLA LED PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**ANTECEDENTES**

- El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 359.624, aprobado por Resolución FACSO Nº 030/2019 de fecha 27 de febrero de 2019.
- La Nota UOC N° 051/2019 de fecha 28 de junio de 2019 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 318.006, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- La Resolución UNA Nº 06/2019 de fecha 25 de enero de 2019, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, dependiente del Rectorado de la UNA.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: PARANA COMERCIAL, SDA PARAGUAY, COMPU COMPRAS, BÍOS INFORMÁTICA, DATALAB SA.
- El Acta de Apertura Nº 009/2019 del 22 de julio, donde se presenta la empresa: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodrígrez.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Art. 16 Inc. "c". de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Ley 6.258/19, que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1344/2019, correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

## *1. EVALUACIÓN*

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21.909/03 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Apertura Nº 009/2019, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP. La empresa que presentó su oferta es la siguiente:

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO | SIPE Nº | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PARANA COMERCIAL | 190.000.000.- | 1.557.608 | parana-comercial@hotmail.com |

## *2. CAPACIDAD LEGAL*

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Regiamentario Nº 21.909/03 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Escr. ANA I. ROLÓN DE RAMÍREZ
Secretaria
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑ.
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Mgter. CRISTINA ARROM
Directora de Investigación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Mgter. RAUL RICARDI
Director
Dirección de Sociología
FACSO - UNA

| DOCUMENTOS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS | PARANA COMERCIAL |
|---|---|
| Documento que acredita la identidad del firmante | PRESENTA |
| Formulario de Oferta | PRESENTA |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | PRESENTA |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP. | PRESENTA |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | PRESENTA |

| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | **PARANA COMERCIAL** |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | PRESENTA |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | PRESENTA |
| Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | PRESENTA |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | PRESENTA |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | PRESENTA |
| Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | PRESENTA |

| OTROS DOCUMENTOS | PARANA COMERCIAL |
|---|---|
| Copia de Contrato o Facturaciones del periodo 2017-2018, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios | PRESENTA |
| Certificado de producto nacional emitido por el MIC | PRESENTA |
| Planilla de Especificaciones Técnicas | PRESENTA |

Se comunica que no se registran datos ni antecedentes del representante de la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, empresa adjudicada en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

| EMPRESA | REPRESENTANTE | DOCUMENTO C.I. Nº | RESOLUCION 849/15 |
|---|---|---|---|
| PARANA COMERCIAL | GUILLERMINA RODRIGUEZ | 808.867 | CUMPLE |

ANA I. ROLÓN DE RAMÍREZ
Secretaria
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Mgter. CRISTINA ARROM
Directora de Investigación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Mgter. RAUL RICARDI
Director
Dirección de Sociología
FACSO - UNA

## 3. EXPERIENCIA

| Evaluación de Experiencia | PARANÁ COMERCIAL |
|---|---|
| El Oferente deberá contar con experiencia en la realización de Servicios de Limpieza Integral a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), cuya sumatoria de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. | CUMPLE |

## 4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

| ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS | PARANÁ COMERCIAL |
|---|---|
| Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.<br>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.<br>El análisis de los precios, con esta metodología, fue aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.<br>Se realizó el pedido de desglose de precios para el análisis de los precios, el cual cumplieron en tiempo y forma. | CUMPLE |

| **Resumen de Datos** | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Promedio |
|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 421.669.113 | 483.289.117 | 562.077.076 | |
| Activo Total | 448.183.464 | 509.803.468 | 588.591.427 | |
| Pasivo Corriente | 6.508.900 | 6.812.891 | 8.560.085 | |
| Pasivo Total | 6.508.900 | 6.812.891 | 8.560.085 | |
| Utilidad del Ejercicio | 58.580.100 | 61.316.013 | 77.040.765 | |
| Capital | 322.244.434 | 322.244.464 | 441.674.564 | |
| RATIOS PRINCIPALES | | | | |
| **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente/Pasivo Corriente | 64,78 | 70,94 | 65,66 | >=1 |
| **Endeudamiento**: Pasivo total/ Activo Total | 0,01 | 0,01 | 0,01 | <=0,80 |
| **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | 0,18 | 0,19 | 0,17 | NO DEBERÁ SER NEGATIVO |

Esc. ANA I. ROLÓN DE RAMÍREZ
Secretaria
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

N. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

CRISTINA ARROM
Directora de Investigación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Mgter. RAUL RICARDI
Director
Dirección de Sociología
FACSO - UNA

*Universidad Nacional de Asunción*
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

**Modalidad: CONCURSO DE OFERTAS**

| Expediente N° 318.006 | | | PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodriguez | | | | | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Catalogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | |
| **1** | 43211904-9999 | Pantalla/ Monitor LED | NATIONSTAR | EEUU | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 190.000.000 | 190.000.000 | Se recomienda la Adjudicación del **ÍTEM Nº 1,** a la **Emp. PARANA COMERCIAL** por cumplir con los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica. |
| **TOTAL** | | | | | | | | | 190.000.000 | |

Escr. ANA I. ROLÓN DE RAMÍREZ
Secretaria
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Lic. ROMAQUIS PEÑA
Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Mgter. CRISTINA ARROM
Directora de Investigación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Mgter. RAUL RICARDI
Director
Dirección de Sociología
FACSO - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

*Universidad Nacional de Asunción*
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

***INFORME Y CONCLUSIONES***

Posterior al análisis de las ofertas presentadas, una vez determinada las más bajas, este comité procede a efectuar la calificación posterior de los oferentes habilitados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones;

Es recomendación de este Comité adjudicar al Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Pantalla LED para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA", **amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y acorde a lo que dice la Resolución 3416/2014, que modifica el Art. 1º de la Resolución 805/09, donde resuelve, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según Resolución DNCP 522/15, Artículo 2 que dice: "Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a o dispuesto en la Ley 2051/03** a la siguiente empresa:

Es recomendación de este Comité adjudicar el Concurso de Ofertas para el llamado a "Adquisición de Pantalla LED para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA", a las siguientes empresas:

- **COMERCIAL PARANÁ, ítems 1,** por la suma de G. 190.000.000.- (Guaraníes Ciento noventa millones) IVA INCLUIDO.

El monto total de la adjudicación es **G. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando en conformidad 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. MIJAIL LOMAQUIS**
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Esc. **ANA ROLON DE RAMIREZ**
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mgter. **RAUL RICARDI**
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mgter. **CRISTINA ARROM**
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Prof. Lic. **NORMA BENITEZ**
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES